

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento del Puig de Santa Maria

*2024/11798 Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de acuerdo de imposición de precio público de servicios socioculturales, educativos y otros servicios.*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria n.º 7, celebrada el día 1 de agosto de 2024, por unanimidad de sus miembros asistentes, doce de los trece que lo constituyen, acordó la aprobación provisional de la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal de Acuerdo de Imposición de Precio Público de Servicios Socioculturales, Educativos y otros servicios.

Lo que se hace público a los efectos de cumplir el mandato del artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el que se ordena la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días y, en su caso se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

El texto íntegro de la citada Ordenanza Fiscal se encontrará publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento:

<https://ayuntamientodeelpuig.sedelectronica.es/board>

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza fiscal.

El Puig de Santa Maria, a 12 de agosto de 2024. —El alcalde, Vicent Porta Carreres.

